



DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS AÑO 2021

TD

23

DATOS DEL DEUDOR

RUT N°		FOLIO 2021	
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombres
Dirección/Calle		N°	Depto. Teléfono
Sector/Población/Villa		Comuna	Ciudad Celular
Estado Civil			
Soltero <input type="checkbox"/>		Soltero c/hijos <input type="checkbox"/>	Casado <input type="checkbox"/> Casado c/deudor <input type="checkbox"/>
A.F.P.		E-Mail	
Profesión		Dirección Laboral	

DATOS DEL CONYUGE

RUT N°		
Apellido Paterno		Materno Nombres
A.F.P.		E-Mail Universidad que estudió

INGRESOS DEL DEUDOR AÑO 2020

Mes	Monto \$
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Sume Valores en \$	

INGRESOS DEL CONYUGE AÑO 2020

Mes	Monto \$
Enero	
Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	
Julio	
Agosto	
Septiembre	
Octubre	
Noviembre	
Diciembre	
Sume Valores en \$	

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ PROPORCIONADOS SON FIDEDIGNOS, ASIMISMO AUTORIZO VERIFICAR MIS REMUNERACIONES O RENTAS SOBRE LAS CUALES EFECTUO MIS COTIZACIONES PREVISIONALES, PUDIENDO SOLICITAR A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES INFORMES Y/O ANTECEDENTES SOBRE LAS MISMAS.

FECHA

FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO

FIRMA DEL DEUDOR

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS AÑO 2021

En el afán de mejorar continuamente y, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° de la Ley N° 19.287, le informamos las consideraciones que debe tener presente para el llenado de este formulario. El no cumplimiento de estas consideraciones, significará la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 19.287, vale decir, pasar a un sistema de cuotas anuales fijas (sin la posibilidad de calcular la cuota anual según ingresos):

1.- El plazo para entregar este documento vence impostergablemente el último día hábil del mes de mayo de 2021. Para aquellas personas que entreguen la declaración en forma posterior, corresponderá la aplicación del sistema de cuotas anuales fijas de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N° 19.287.

2.- En el formulario deberá indicar información actualizada de sus datos: Dirección, Ciudad, Teléfono, Celular, Correo electrónico, Estado Civil. Además, si es Soltero con Hijos deberá adjuntar el (los) Certificado (s) de Nacimiento. En el caso de estar casado, debe presentar un Certificado de Matrimonio vigente, más toda la información relativa a los ingresos del cónyuge (de la misma forma que el deudor principal).

3.- Debe adjuntar obligatoriamente todos los respaldos correspondientes a sus ingresos (y en el caso de deudores casados también los del cónyuge):

- Certificado de Rentas, Sobresueldos y otras rentas u honorarios emitidos por su empleador o empleadores durante el año 2020.
- Formulario 22, de la operación Renta 2021 ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Liquidaciones de Sueldos, Bonos, Finiquitos del periodo 2020.
- Certificado de Cotizaciones emitido por la A.F.P. periodo enero a diciembre 2020, haya percibido o no remuneraciones durante el año 2020.
- Información de Ingresos de agentes retenedores y otros, periodo 2021 (informe extraído desde la página del Servicio de Impuestos Internos).
- Documentación de respaldo por ingresos de cualquier otra naturaleza.
- En el caso de haber tenido licencias médicas en el año 2020, tiene que adjuntar un resumen de los subsidios recibidos durante el año 2020.

Los ingresos a declarar corresponden al total de ingresos brutos (total de haberes) menos los descuentos legales (A.F.P., Salud e Impuesto único).

Esta declaración deberá firmarse ante Notario, según lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto 225, del 19/05/1994, Reglamento de la Ley N° 19.287 y N° 19.848.

Recuerde que los datos proporcionados por usted serán verificados y confrontados con las instituciones respectivas, y en el caso de aquellos deudores que falten a la verdad en lo declarado, se procederá al cobro del total de su deuda, con sus respectivos intereses, de acuerdo al Art. 9 de la Ley N° 19.287.

Finalmente, le sugerimos reunir la documentación requerida con anticipación, para evitarse molestias posteriores.

Para cualquier consulta, comunicarse a los teléfonos: (58) 2205880, 2205881 o a los correos: dicob@uta.cl, mhlopez@uta.cl.